

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 22 de noviembre de 2018

Sec. III. Pág. 113632

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se modifica la de 6 de abril de 2018, por la que se concede una subvención directa al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, para la asistencia psicológica a las víctimas de los delitos, para el ejercicio presupuestario 2018.

Con fecha 13 de abril de 2018, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 6 de abril de 2018 de esta Secretaría de Estado de Justicia, por la que, una vez instruido el procedimiento de concesión directa y acreditado que el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos cumplía con los requisitos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo, se resolvía la concesión al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos una subvención directa por importe de 914,61 miles de euros para asistencia psicológica a las víctimas de los delitos, en el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia.

El apartado décimo de la Resolución de 6 de abril de 2018, establece que la misma podrá modificarse como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la citada concesión y, particularmente, en el supuesto de variación de las cuantías inicialmente presupuestadas en la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 como consecuencia de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2018, estableciendo también que la modificación de la resolución de concesión se dictará por el titular de la Secretaría de Estado de Justicia y deberá ser motivada.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, publicada con fecha 4 de julio de 2018 en el «Boletín Oficial del Estado» destina un importe de 1.051,80 miles de euros con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 13.02.112A.488 del presupuestos de gastos del Ministerio de Justicia, para la asistencia psicológica a las víctimas de los delitos, en el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia, lo que supone un incremento con respecto a la cantidad recogida para el mismo concepto por importe de 137,19 miles de euros en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en vigor en el momento de dictarse la resolución de 6 de abril de 2018 de esta Secretaría de Estado de Justicia.

En base al incremento que recogen los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 con respecto a los del ejercicio presupuestario 2017, esta Secretaría de Estado, en aplicación el apartado décimo antes citado, a propuesta de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, resuelve:

#### Primero.

Ampliar en 137,19 miles de euros el importe de la subvención directa concedida al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos por Resolución de 6 de abril de 2018, para la asistencia psicológica a las víctimas de los delitos, en el ámbito del Ministerio de Justicia.

De forma que la cantidad total de concesión de la subvención directa sea 1.051,80 miles de euros, con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 13.02.112A 488 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Justicia.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida en reposición en el plazo de un mes ante el Ministerio de Justicia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

cve: BOE-A-2018-15943 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 282



Núm. 282

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 22 de noviembre de 2018

Sec. III. Pág. 113633

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 16 de noviembre de 2018.-El Secretario de Estado de Justicia, Manuel Jesús Dolz Lago.

cve: BOE-A-2018-15943 Verificable en http://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X